



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 JUL 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 002037

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1170860/2021, por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la perforación acuífero Puelche, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 753/2021, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 64/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma ROBUSTELLI HNOS S.A que cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00).

SOBRE N° 2: Pertenciente a la firma PELQUE S.A que cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$495.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: BRIALES S.A; NOZAL MIGUEL ANGEL.

Que de las propuestas presentadas la firmas PELQUE S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$495.000,00).resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 64/2021, efectuado con fecha de apertura 16 de Julio del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

PELQUE S.A.: ítem 1, por menor precio, por PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$495.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 73 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO- Jurisdicción 1110153000

SECRETARIA PLANEAMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

Arq. MARIA BOTTA
Secretaria
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata